Ministerio
Relaciones Exteriores

DECRETO Nº 3962

RECONOCIMIENTO DEL CONSUL HONORARIO DEL URUGUAY EN ASUNCION.-

No. 190

Asunción, 13 de Octubre de 1915-

Vista la Carta Patente que acredita al Señor Rolando Herrero y Caballero en el carácter de Cónsul honorario del Uruguay en esta Capital,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1.-Reconócese al Señor Rolando Herrero y Caballero en el expresado carácter consular..

Art.2.-El presente decreto le servirá de suficiente exequatur.

Art.3.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-